

BUIN, 18 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 148 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 139 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 al 21 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 1352, de fecha 08 de noviembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal extensión del contrato de arriendo de la propiedad ubicada en calle Sargentito Aldea N° 288, donde funciona la Casa del Adulto Mayor y el Centro Día.

4.- La Autorización de Gastos, de fecha 24 de diciembre de 2021, emitida por el Depto. de Presupuestos de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- El Memorándum N° 1513, de fecha 20 de diciembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal la actualización del contrato de arriendo de la propiedad ubicada en calle Sargentito Aldea N° 288 y N° 292.

6.- El Contrato de Arrendamiento “Centro de Adulto Mayor”, suscrito con fecha 01 de enero de 2022, entre la I. Municipalidad de Buin y Eduardo Gacitúa de la Jara, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 02 de fecha 14 de enero de 2022.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 01 de enero de 2022, entre I. Municipalidad de Buin y Eduardo Alfonso Gacitúa de la Jara, Cédula de Identidad N° _____, por el inmueble ubicado en calle Sargentito Aldea N° 288, donde funciona el “Centro del Adulto Mayor”; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 02 de fecha 14 de enero de 2022, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA. FEP. miss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2022\Eduardo Gacitúa de la Jara.doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)